



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2329 DE
2013 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, **29 SET. 2014**

R. EX. N° **2510** _____

VISTO: Lo solicitado por Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, C.I. SUBPESCA N° 7307 de 2014; lo informado por la Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 184/2014, de fecha 28 de agosto de 2014; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 2329 del 22 de agosto de 2013, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 2329 de 2013, citada en Visto, esta Subsecretaría autorizó a Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para desarrollar una pesca de investigación, por el término de un año, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Colecta científica de invertebrados y peces en fiordos de la X a XII Región"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 7307 de 2014, la interesada ha solicitado la modificación de la resolución ya individualizada, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución del proyecto por un periodo de seis meses.

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 184/2014, citado en Visto, el Jefe del Departamento de Pesquerías, considera recomendable ampliar el plazo de vigencia para el desarrollo de la actividad, tomando en cuenta la necesidad de completar los ciclos de muestreo del presente año y realizar análisis más completos de la biota en la zona de estudio, desarrollando la pesca de investigación en los mismos términos metodológicos y con el mismo personal participante, autorizados en virtud de la Resolución N° Exenta N° 2329 de 2013, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 2329 del 22 de agosto de 2013, de esta Subsecretaría, que autorizó a Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, R.U.T. N° 81.669.200-8, domiciliada en Avenida Brasil N° 2950, Valparaíso, V Región, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Colecta científica de invertebrados y peces en los fiordos de la X a XII Región"**, en el sentido de reemplazar la expresión "el término de un año" por "un plazo de dieciocho meses", en virtud de lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha, momento a partir del cual entrará en vigencia.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

